



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA FONDO A RENDIR A NOMBRE DE
LA FUNCIONARIO SRA. CLAUDIA QYARZUN
POBLETE.

EXENTO

DECRETO N° **12403** /2024.-

ARICA, 02 DE DICIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memo N° 189, de fecha 27 de noviembre de 2024, de la Secretaría Municipal; Providencia Alcaldía N° 7573-I, de fecha 29 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contar con recursos para la compra de porta nombre para oficinas y sala de concejo del nuevo periodo;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 300.000, a nombre de la funcionaria **Sra. CLAUDIA OYARZUN POBLETE**, R.U.T. N° [REDACTED] Planta Administrativa, grado 13, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
3. **IMPÚTESE** el gasto al 22.007.002.002 y al 114.03.08.021.050 "Otros Fondos a Rendir" (Claudia Oyarzun Poblete).
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes. -



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/EBC/CCG/cop.

Direc. de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Secretaría, Archivo. -